Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE
INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER

ACTA DE INICIO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	07 de febrero de 2025		
FECHA DE INICIO	07 de febrero de 2025		
CONTRATANTE	INDENORTE	NIT.	807004151-1
DIRECTOR GENERAL	LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS		
CONTRATISTA	ANDRES CAMILO SALAZAR PARRA		
CC.	1.090.522.572		
TIPOLOGIA DE CONTRATO	Prestación De Servicios		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA		
CONTRATO No.	CD-INDER-006-2025		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ARTICULACION Y GESTION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LIGAS Y DEMAS PROGRAMAS QUE ADELANTE EL INSTITUTO		
VALOR / APORTE	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000).		
DESEMBOLSO	INDENORTE, se obliga a cancelar al CONTRATISTA el valor del presente Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión de la siguiente forma: Un primer (01) pago por 24 dias por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000), y siete (07) pagos bajo mensualidad vencida por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000), previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la prestación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, INDENORTE dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.		
PLAZO DE EJECUCION	El presente contrato tendrá un tiempo de ejecución 7 meses y 24 dias, iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir con la expedición del registro presupuestal.		
FECHA DE TERMINACION	29/09/2025		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	00 0008 DEL 05 DE FEBRERO DE 2025		
RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN		
CC.	60.368.167 de Cúcuta		
CARGO	Secretaria General		
PUBLICACION EN EL SECOP II	06/02/2025		

2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	06/02/2025

3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA
Registro presupuestal	00 0005	05 DE FEBRERO DE 2025

Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE
INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del convenio y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: **"No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.12.3.1.1. Al2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." (Subrayado y negrilla fuera de texto)

En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para el presente convenio, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del ESAL, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor pactado, previa aplicación del debido proceso.

En virtud de los principios de razonabilidad, racionabilidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, la entidad no requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de San José de Cúcuta, a los 07 días del mes de febrero de 2025, en las instalaciones de INDENORTE, se reunieron los suscritos a saber: Dra. LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS Directora General de INDENORTE; ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN supervisor, y ANDRES CAMILO SALAZAR PARRA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.522.572, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación De Servicios No. CD-INDER-006-2025 a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS
Directora General

ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN
Supervisor

ANDRES CAMILO SALAZAR PARRA
CONTRATISTA

trazabilidad	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectado por:	Andrea García Uzcátegui	Abg. Contratista	
Revisado por:	Bessy Yurany Trujillo Maldonado	Contratista Profesional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			